



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 1992.-

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras, a partir del día 1° de febrero y hasta el 30 de junio del presente año, que realizarán 6 agentes de la mencionada Subsecretaría a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles, según el siguiente detalle:

- 1 auxiliar superior de 3a.
- 1 auxiliar superior
- 2 auxiliar principal de 3a.
- 2 auxiliar principal de 6a.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION